



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

10 JUN 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 71.997/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota N° 1565/16 presentada por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. mediante la cual solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional, a los fines de afrontar los gastos de funcionamiento del mes de Junio de 2016 de esta Unidad Académica;

QUE esta medida innovadora se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaría, lo que permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Gestión Presupuestaria, Financiera y Contable (SIU-PILAGA), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de Junio de 2016 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados, mediante el instrumento legal de práctica;

QUE es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo 82º - Inciso "d" del Estatuto de la U.N.P.A.;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1º-** AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional correspondientes a gastos de funcionamiento del mes de Junio de 2016, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2º-** DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos, los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

**ARTICULO 3º-** ESTABLECER que al cierre mensual correspondiente la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria, a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 30 de Junio de 2016.-

**ARTICULO 4º-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION  
y.c.

Nº

360